

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar su adhesión al Día Internacional para la Tolerancia que se celebra el 16 de noviembre de cada año proclamado por resolución 51/95 de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. Es la virtud que hace posible la paz y contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

Los Estados tienen que comprometerse a adoptar todas las medidas positivas necesarias para fomentar este preciado principio en nuestras sociedades, ya que representa una herramienta fundamental para la paz y el progreso económico-social de toda la comunidad.

En el mundo moderno, la tolerancia es más esencial que nunca. Nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia, la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones, la urbanización y la transformación de los modelos sociales. El mundo se caracteriza por su diversidad, la intensificación de la intolerancia y de los conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las regiones. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a un país en particular. La injusticia, la violencia, la discriminación y la marginalización son formas comunes de intolerancia. La educación es un elemento clave para luchar contra estas formas de exclusión y ayudar a los jóvenes a desarrollar una actitud independiente y un comportamiento ético. La diversidad de religiones, culturas, lenguas y etnias no debe ser motivo de conflicto sino una riqueza valorada por todos.

La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el Estado de derecho. Los gobiernos nacionales, provinciales y municipales tienen la obligación de desarrollar y fomentar el

respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, como así también, llevar adelante acciones tendientes a proteger a las minorías a fin que nuestra sociedad no padezca hechos de intolerancia y discriminación.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.